



Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-SG-2018

SUMINISTRO DE PASAJES PARA TRANSPORTE AÉREO EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1875 ó 1827 ó 1829, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: SUMINISTRO DE PASAJES PARA TRANSPORTE AÉREO EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Garantizar la consecución de los pasajes aéreos en todas las aerolíneas, tarifa económica, con cubrimiento nacional e internacional, y el situado de los mismos en los diferentes destinos, en caso de requerirse, con disponibilidad permanente las veinticuatro (24) horas.
- Señalar las ventajas para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, relacionadas con el volumen de tiquetes adquiridos, presentar información y garantizar la inscripción en los convenios ofrecidos por las aerolíneas para la obtención de beneficios redimibles en pasajes que puedan ser utilizados por la entidad y encargarse de solicitar los pasajes para ser entregados, los cuales deben contar con todos los requisitos para ser utilizados.
- El contratista deberá contar con líneas telefónicas fijas y de celular con servicios de datos que incluyan chat como WhatsApp y chat institucional, para atención exclusiva al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así mismo una cuenta de correo electrónico.

CELULAR	FIJO	CUENTA DE CORREO ELECTRONICO

- Adjuntar relación de las ciudades donde la agencia cuenta con sucursales, indicando dirección, teléfono, fax y nombre de la persona a quien se puede contactar, en cada una de ellas.

CIUDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL CONTACTO

- El contratista dará respuesta a las solicitudes de tiquetes en un término máximo de 30 minutos
- No habrá cobro de penalidad por modificación de tiquetes expedidos.
- Constituir dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la legalización del contrato, la garantía ofrecida con base en la cual se le otorgo puntaje.
- Instalar en las dependencias del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, una oficina implante con la persona asignada por la agencia, con los equipos necesarios para la atención del contrato, prestando sus servicios de tiempo completo durante los días hábiles, en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., en la carrera 13 No. 6A 97 piso 1, Subdirección Administrativa y Financiera, asumiendo los costos de dicho empleado, el mantenimiento y los de funcionamiento de los aparatos, suministro de papelería, uso de las líneas telefónicas y demás que considere necesarias para la ejecución del contrato.
- Entregar al Instituto los tiquetes ofrecidos como adicionales en su propuesta y con base en la cual obtuvo el puntaje.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Licitación Pública**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación, así como guías, manuales y circulares de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, previo perfeccionamiento, aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 13 DE FEBRERO DE 2018*

*ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA Las propuestas deberán ser presentadas en la hora, fecha y sitio previsto en el cronograma del proceso en dos sobres separados, conteniendo cada uno la siguiente información:

SOBRE No. 1 (ORIGINAL Y UNA COPIA IMPRESA O EN MEDIO MAGNÉTICO CD O DVD), deben presentarse cerrados y marcados.

El sobre deberá encontrarse identificado como: **SOBRE No. 1. DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS.**

El **ORIGINAL DE LA PROPUESTA** debe presentarse impresa en físico y la **COPIA**, puede presentarse impresa en físico o en medio magnético (**CD O DVD**), debidamente argolladas o legajadas la entregada en físico y foliadas desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta y todos los documentos y anexos requeridos. En todo caso, deberá presentarse fiel **COPIA DEL ORIGINAL EN CD O DVD**.

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

NOTA: En caso de contar con información sometida a reserva legal, deberá señalarlo de manera expresa en la carta de presentación.

SOBRE No. 2 (ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA) DEBE PRESENTARSE EN SOBRE APARTE, DEBIDAMENTE CERRADO Y MARCADO CON EL NÚMERO Y OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y LOS DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y EN MEDIO MAGNÉTICO (EN EXCEL 97-2003) (CD o DVD). Incluirá únicamente la Propuesta Económica de la oferta **Anexo 7 del pliego de condiciones.**

El sobre deberá encontrarse identificado como **SOBRE No. 2. PROPUESTA ECONOMICA “ABRIR SOLO EN AUDIENCIA PUBLICA DE APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS”.**

En el exterior sobre deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Gestión Contractual
Dirección: Carrera 13 N° 6 A 97, Piso 1°, ciudad Bogotá D.C.
SOBRE No. 1 ORIGINAL y COPIA y un CD o DVD (copia fiel de la propuesta)
SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA y un CD o DVD DE LA PROPUESTA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-SG-2018
SUMINISTRO DE PASAJES PARA TRANSPORTE AÉREO EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES,
CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS
Y CONTRATISTAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRONICO-FAX- DEL PROPONENTE)
Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

VALOR ESTIMADO: El valor estimado para la contratación es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$898.182.540)** y todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP \$
27418	2-0-4-11-2-10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – DIRECCIÓN GENERAL	\$190.500.000
	2-0-4-11-2-10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – REGIONAL ORIENTE	\$ 10.000.000
	2-0-4-11-2-10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – REGIONAL BOGOTÁ	\$ 80.000.000
	2-0-4-11-2-10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – REGIONAL NORTE	\$ 18.000.000
	2-0-4-11-2-10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – REGIONAL OCCIDENTE	\$ 13.000.000
	2-0-4-11-2-10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – REGIONAL NORORIENTE	\$ 20.000.000
	2-0-4-11-2-10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – REGIONAL NOROCCIDENTE	\$ 25.000.000
	2-0-4-11-2-10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – REGIONAL SUROCCIDENTE	\$ 15.000.000
	2-0-4-11-2-10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – REGIONAL SUR	\$ 8.000.000

	3-1-1-25-10 CONGRESO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	\$ 47.182.540
	2999-0800-2-11 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS - SEDES MEDLEGAL A NIVEL NACIONAL	\$ 26.600.000
	2999-0800-4-11 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA, ACTUALIZACION Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LAS AREAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	\$ 52.900.000
	2901-0800-7-11 FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS FORENSES PARA BUSQUEDA, IDENTIFICACION E INVESTIGACION MEDICOLEGAL DE MUERTES - VIOLACION DE DDHH Y DIH... NACIONAL - POBLACIÓN VÍCTMA NO DESPLAZADA	\$ 100.000.000
	2901-0800-4-0-2-11 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL INMLYCF PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS NACIONAL – POBLACIÓN VÍCTMA NO DESPLAZADA	\$ 100.000.000
	2901-0800-8-11 FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO FORENSE A TRAVES DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA FORENSE Y LA CAPACITACION EN EL INMLYCF. NACIONAL	\$ 150.000.000
	2999-0800-6-11 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA PLANEACION ESTRATEGICA EN EL INMLYCF A NIVEL NACIONAL	\$ 17.000.000
	2901-0800-5-11 IMPLEMENTACION SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 20.000.000
	2999-0800-3-11 SISTEMATIZACION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	\$ 5.000.000

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por “Colombia Compra Eficiente”, www.colombiacompra.gov.co y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
						SI	NO
ALIANZA PACÍFICO (PLAZO 10 DÍAS)	CHILE	SI	\$163.842.000	\$898.182.540 SI APLICA	NO	X	
	PERÚ		\$311.299.000	\$898.182.540 SI APLICA	NO	X	
	MEXICO	NO					X
CANADÁ (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$172.701.000	\$898.182.540 SI APLICA	NO	X	
CHILE (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$160.816.000	\$898.182.540 SI APLICA	NO	X	
COREA (PLAZO 10 DIAS)		NO					X
COSTA RICA (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$172.701.000	\$898.182.540 SI APLICA	NO	X	
ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (CONFEDERACIÓN SUIZA, REINO DE NORUEGA, PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN Y REPÚBLICA DE ISLANDIA) – AELC (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$553.848.000	\$898.182.540 SI APLICA	NO	X	

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
						SI	NO
ESTADOS UNIDOS ((PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$172.701.000	\$898.182.540 SI APLICA	NO	X	
MÉXICO (NO HAY PLAZO MÍNIMO)		NO					X
UNIÓN EUROPEA (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$558.839.000	\$898.182.540 SI APLICA	NO	X	
TIÁNGULO DEL NORTE (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	GUATEMALA	SI	\$331.972.650	\$898.182.540 SI APLICA	NO	X	
	EL SALVADOR	NO					X
	HONDURAS	NO					X
DECISIÓN 439 DE 1998 PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN (NO HAY PLAZO MÍNIMO) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO NO HAY TRATO NACIONAL		SI	Independiente del valor	\$898.182.540 SI APLICA	NO	X	

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA / LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso no es susceptible de ser convocado para limitarlo a Mipymes, por cuanto no se cumple lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidad, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva y además dar cumplimiento con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en la siguiente clasificación que se describe a continuación y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y **DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) Decreto 1082 de 2015

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en cualquiera de los códigos que se relacionan:

ITEM	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS *	DESCRIPCIÓN
I.	78111502	Suministro de pasajes para transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales
II.	90121502	Agencias de viajes.

* Sistema de codificación de las Naciones Unidas - UNSPSC (Colombia Compra Eficiente)

Para el caso de **Consortio o Unión Temporal**, la inscripción exigida deberá ser cumplida por todos y cada uno de los integrantes, (es decir cada uno deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva y además dar cumplimiento con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en cualquiera de los códigos relacionados, y por lo mismo, todos los integrantes deben estar clasificados en cualquiera de los citados códigos.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No.850012331000201100109 01 (51376)- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

LA CODIFICACIÓN UNSPSC SE ACEPTARÁ HASTA EL TERCER NIVEL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA	19 DE ENERO DE 2018	Página Web www.medicinalegal.gov.co , link de Contratación. Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	19 DE ENERO DE 2018	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE ENERO AL 1º DE FEBRERO DE 2018	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE ENERO AL 1º DE FEBRERO DE 2018	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1º, Bogotá D.C., Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
PUBLICACIÓN AVISO EN LA PÁGINA WEB Y EN EL SECOP	23 DE ENERO DE 2018	Página Web www.medicinalegal.gov.co , link de Contratación, Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.colombiacompra.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829 y 1875.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: ENERO 18 DE 2018

Proyecto: Leyla Esperanza Escobar Vásquez – Profesional Especializado GNGCT
Revisó: Andrea Milena Patiño Pinilla – Coordinadora GNGCT

